

ANUNCIO APROBACIÓN BOLSA DE TRABAJO CONDUCTORES-OPERARIOS DE SERVICIOS

MÚLTIPLES

La Presidencia de esta Comarca por Resolución de fecha 8 de julio de 2019, ha dictado el Decreto nº 462/19 aprobando la Bolsa de trabajo temporal de Conductores-Operarios de Servicios Múltiples, de acuerdo a la propuesta elevada a Presidencia por el Tribunal Calificador, según las bases aprobadas por el Consejo Comarcal de fecha 21 de febrero de 2019.

- Denominación: Bolsa de trabajo para la provisión temporal de Conductores-Operarios de Servicios Múltiples.
- Publicación Bases: BOPT nº 46, de fecha 8-3-2019.

“El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo de Conductores-Operarios de Servicios Múltiples acordó la valoración provisional de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, así como la concesión de un plazo de diez días para que los interesados puedan presentar alegaciones a la valoración de la fase de concurso. En caso de no presentarse alegaciones, o una vez resueltas, se elevará dicha relación a la Presidencia para su aprobación.

Trascurrido el plazo de alegaciones y recibida la propuesta por parte del Tribunal Calificador.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el art. 51.1 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la siguiente Bolsa de Trabajo de Conductores-Operarios de Servicios Múltiples, de acuerdo con la propuesta elevada a esta Presidencia por el Tribunal Calificador, según bases aprobadas por el Consejo Comarcal de fecha 21 de febrero de 2019:

N.º	DNI/NIE	Primer ejercicio	Segundo Ejercicio	Méritos	Total
1	73259803L	10	7,7	4	21,7
2	18421648M	8,5	6,9	4,05	19,45
3	73257242B	7,75	7,9	2,42	18,07
4	73154538W	7	7,7	3	17,7
5	18441207Z	5,75	5,2	4	14,95
6	73104772P	7,5	5,2	0,13	12,83
7	40928348D	5,5	6,8	0,05	12,35
8	73257159C	5,25	6,7	0	11,95
9	X3100092Z	6,25	5	0	11,25

Segundo.- Ordenar su publicación a través del Tablón de Anuncios y página web de esta Comarca.”

La Presidencia por Delegación (Dº 450/19), Doña Ana Belén Andreu Pascual,